

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	163,4	1.878	540	176	0,7,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	171,8	1.878	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	154,6	2.100	604	188	7,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	126,6	2.100	604	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, según la Directiva 86/297/CEE, uno de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías), con giro de 1.000 revoluciones por minuto, exclusivamente, y otro de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), con giro exclusivo de 540 revoluciones por minuto. El eje de tipo 2 y su régimen es considerado como principal por el fabricante.

12301 RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Ford», modelo 8670 DT.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Fiatagri», modelo G 170 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Ford», modelo 8670 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 172 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ford».
Modelo	8670 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Ford New Holland Canada Ltd.», Manitoba (Canadá).

Motor:

Denominación «New Holland Ford», modelo WD.
Combustible empleado Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	163,3	1.903	1.000	178	7,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	171,7	1.903	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	156,3	2.100	1.103	189	7,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	164,3	2.100	1.103	—	15,5	760

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	163,4	1.878	540	176	7,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	171,8	1.878	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	154,6	2.100	604	188	7,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	162,6	2.100	604	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, según la Directiva 86/297/CEE, uno de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías), con giro de 1.000 revoluciones por minuto, exclusivamente, y otro de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), con giro exclusivo de 540 revoluciones por minuto. El eje de tipo 2 y su régimen es considerado como principal por el fabricante.

12302 RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 384.4 AQ.

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad